



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Avarado N° 751
Telefax: 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 06 NOV 2013

Expediente N° SO-19.091/13.-

VISTO:

La Resolución N° SO-261/13 de Sede Orán y la Resolución N° 514/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-261/13 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, a fs. 26, la Comisión Asesora del presente llamado emite el dictamen correspondiente aconsejando declarar desierto el mismo, en virtud de que la postulante no cumple con lo estipulado en el Artículo 4° de la Resolución N° CS-301/91.

Que, la Resolución N° 514/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, convalida la resolución N° SO-261/13, y en su artículo 2° no convalida el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió la sustanciación del llamado de referencia y solicita reconsiderar la presente situación.

Que, toma conocimiento de las presentes actuaciones Coordinación de Carrera de Enfermería de la Sede Orán, fs. 33 vta, solicitando se retrotraigan las actuaciones a la instancia de Evaluación de Antecedentes y Entrevista.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán informa que las instancias de Evaluación de Antecedentes y Entrevista se realizará el 15/11/13 a horas 09:00.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1° : Retrotraer las instancias de Evaluación de Antecedentes y Entrevista, del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución N° SO-261/13, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

- **Evaluación de Antecedentes y Entrevista** : 15 de noviembre de 2013 a horas 09:00.-

ARTICULO 2° : Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Dirección Académica y Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA